

CONTRALORÍA SOCIAL EN PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL

Comites de Contraloría Social



Proporcionar a los asistentes, los conocimientos y las herramientas necesarias que les permitan realizar las actividades en materia de contraloría social en los programas federales de desarrollo social.

Objetivo de la reunión

Introducción-Programa Estatal de Contraloría y Evaluación Social.

Eje estratégico: Capacitación, promoción y difusión de la contraloría social.

Definición de contraloría social.

Marco normativo.

Otros instrumentos normativos.

Responsables de promover, operar y ejercer la contraloría social.

Síntesis de la promoción y operación de la contraloría social.

Actividades de contraloría social.

Comité de contraloría social.

Acciones de los participantes.

Sistema Informático de Contraloría Social.

Herramientas para el control de acciones de contraloría social.

PROGRAMA ESTATAL DE CONTRALORÍA Y EVALUACIÓN SOCIAL (PECES)



Objetivo

Promover la participación responsable de la ciudadanía en el quehacer gubernamental estatal con la finalidad de contribuir a **combatir la corrupción, fomentar la transparencia, la honestidad, la legalidad y mejorar la Administración Pública Estatal.**

CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

OBJETIVOS



1

- Impulsar y **consolidar la participación activa de la ciudadanía**, a través de la **capacitación, promoción y difusión de la contraloría social** entre los diferentes sectores de la población guanajuatense...

2

- Involucrar a los **servidores públicos de los tres ordenes de gobierno** en la realización de acciones en materia de contraloría social...

3

- **Promover** entre las delegaciones federales, dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipales, **la certificación en el estándar de competencias laborales EC0399 "Asesoría en materia de contraloría social en la Administración Pública"**, con la finalidad de que cuenten con **personal altamente calificado para promover y operar la contraloría social** entre los beneficiarios de programas federales de desarrollo social.

Definición de Contraloría Social

¿Qué es?

Mecanismo

Beneficiarios

Organizada

Verificar-metas-
recursos/ reglas
de operación

El mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

LGDS-Art. 69

Conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas de manera organizada o independiente, en un **modelo de derechos y compromisos ciudadanos**, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el **manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez**, así como para exigir la rendición de cuentas.

SFP

Marco Normativo



Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. 6°, 8°, 8°, 26°.



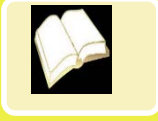
Ley General de Desarrollo Social. 69, 70 y 71.



Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. 67 al 74.



Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social



Reglas de operación



Convenios y acuerdos

La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los derechos de información, de petición, de asociación y de participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional.

Contempla la participación ciudadana realizando acciones de contraloría social; se hace alusión de que el Gobierno Federal impulsará la contraloría social y facilitará el acceso a la información para el desempeño de sus funciones.

Establece que el Gobierno Federal impulsará la creación de contralorías sociales por parte de los beneficiarios, con el fin de verificar la adecuada ejecución de los programas de desarrollo social. La contraloría social estará integrada y deberá ejercerse por los beneficiarios .

Establece las bases para promover y operar la contraloría social en los programas federales de desarrollo social.

Establecen las disposiciones bajo las que se regirá la Contraloría social llevada a cabo por los beneficiarios de los programas sociales federales.

Documentos en los que se establecen las bases de coordinación interinstitucional para la aplicación de los recursos presupuestales.

Otros instrumentos normativos

Esquema de contraloría social

Es la estrategia conforme a la cual se realizarán las actividades de promoción de contraloría social de acuerdo a las características de cada programa federal de desarrollo social.

Guía operativa de contraloría social

Es el documento que señala los procedimientos que deben seguir las Representaciones Federales, para promover y dar seguimiento a la contraloría social en el programa federal. Se realiza con base en el esquema de contraloría social.

Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social

Documento donde se establecen las actividades, responsables, metas y calendario de ejecución para promover la contraloría social.

Esquema de contraloría social

¿Qué se va a realizar?

Guía operativa de contraloría social

¿Cómo y con qué se realizará la promoción?

Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social

¿Quién, cuánto y cuándo se va a realizar?

Responsables de promover, operar y ejercer la contraloría social

Unidad de Operación Regional y Contraloría Social: coordina, asesora, elabora criterios, da seguimiento y publica los resultados de la contraloría social al término de cada ejercicio fiscal.

Instancia Normativa: es la responsable de operar el programa federal y se encargan del diseño de los procesos necesarios para llevar a cabo la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas específicos, es responsable directa de la promoción de la Contraloría Social.

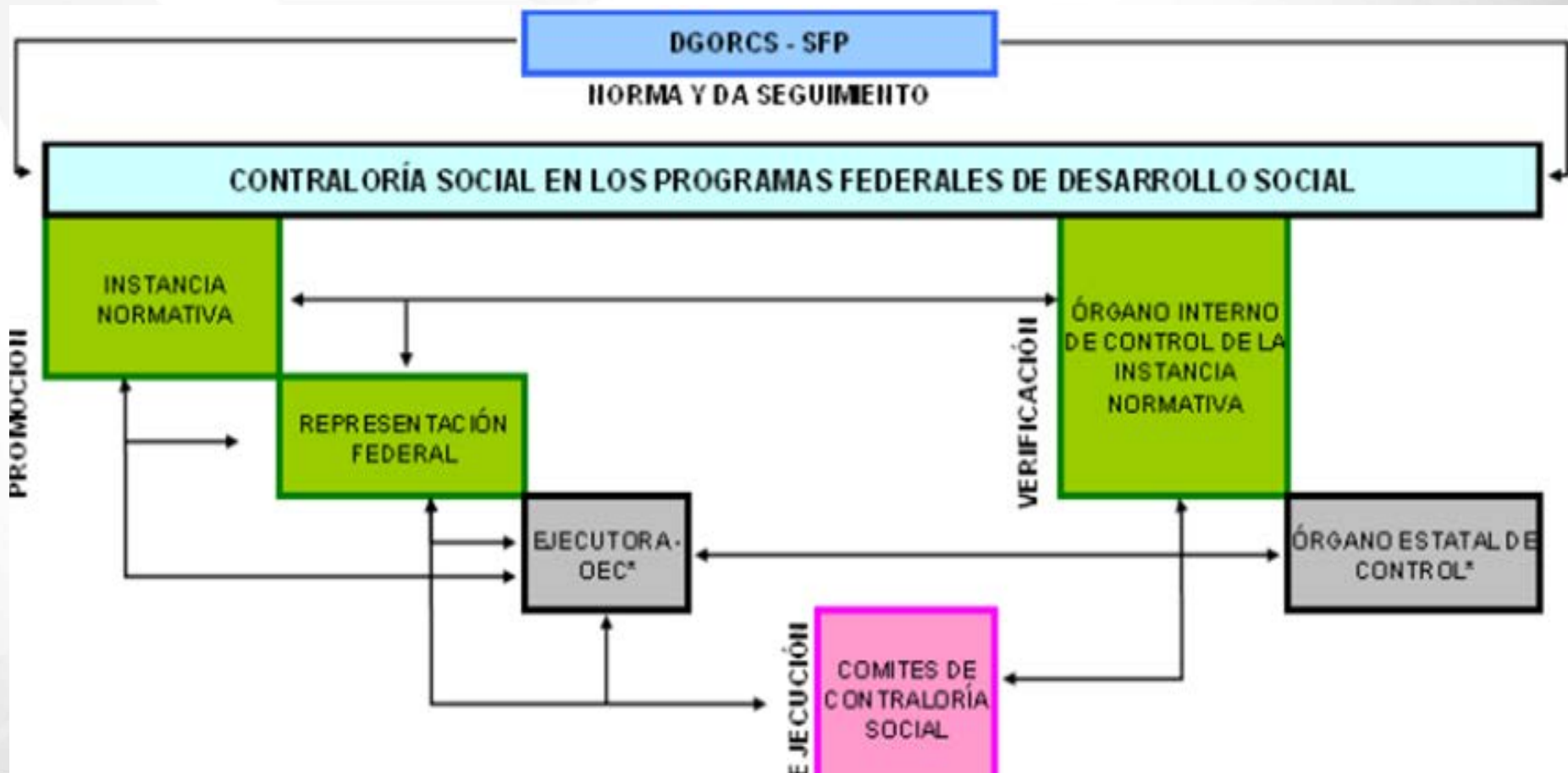
Representaciones Federales: denominadas delegaciones en los estados, son las encargadas de administrar los recursos en las entidades federativas para que se apliquen adecuadamente los recursos del programa federal específico.

Ejecutoras estatales, municipales u otro tipo de ejecutoras (Instancias Ejecutoras): son las que reciben los recursos federales directamente responsables de hacer realidad la obra, de prestar el servicio o entregar el apoyo, definidos de manera específica en cada programa federal.

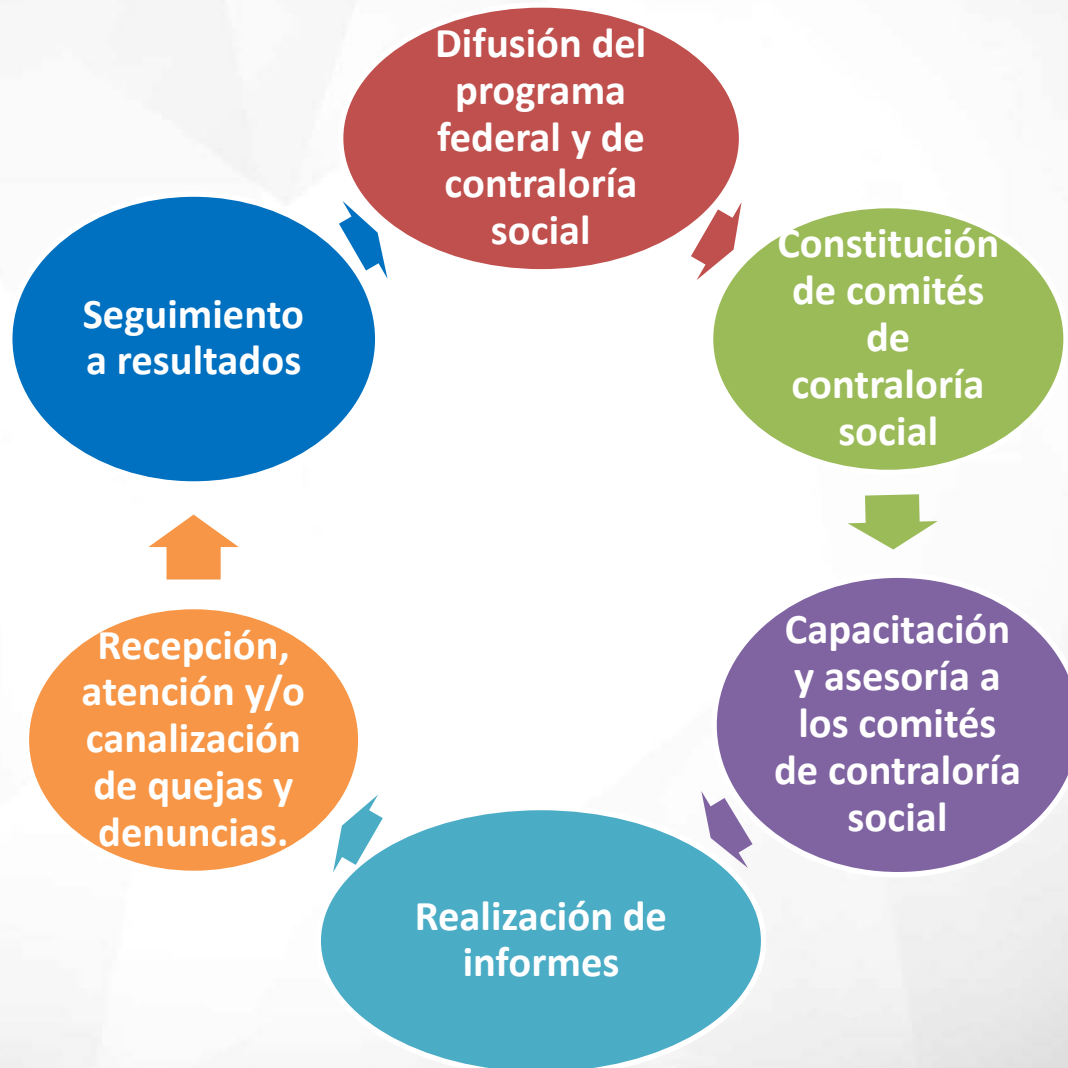
Instancias de Control (Órganos Estatales de Control y Órganos Internos de Control): supervisan el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a la Contraloría Social.

Los beneficiarios de los programas sociales a través de los comités, ejercen la Contraloría social.

Síntesis de la promoción y operación de la contraloría social



Actividades de contraloría social



Comité de contraloría social

¿Qué es?

- Forma de organización
- Beneficiarios
- Organizada
- Vigilen
- Supervisen
- Den seguimiento
- A programas.

Importancia

- Cumplimiento de metas
- Acuerdos.

¿Cómo se forma?

- Convocatoria
- Voto
- Igualdad
- Escrito libre
- Verificación
- Constancia
- Registro en el SICS

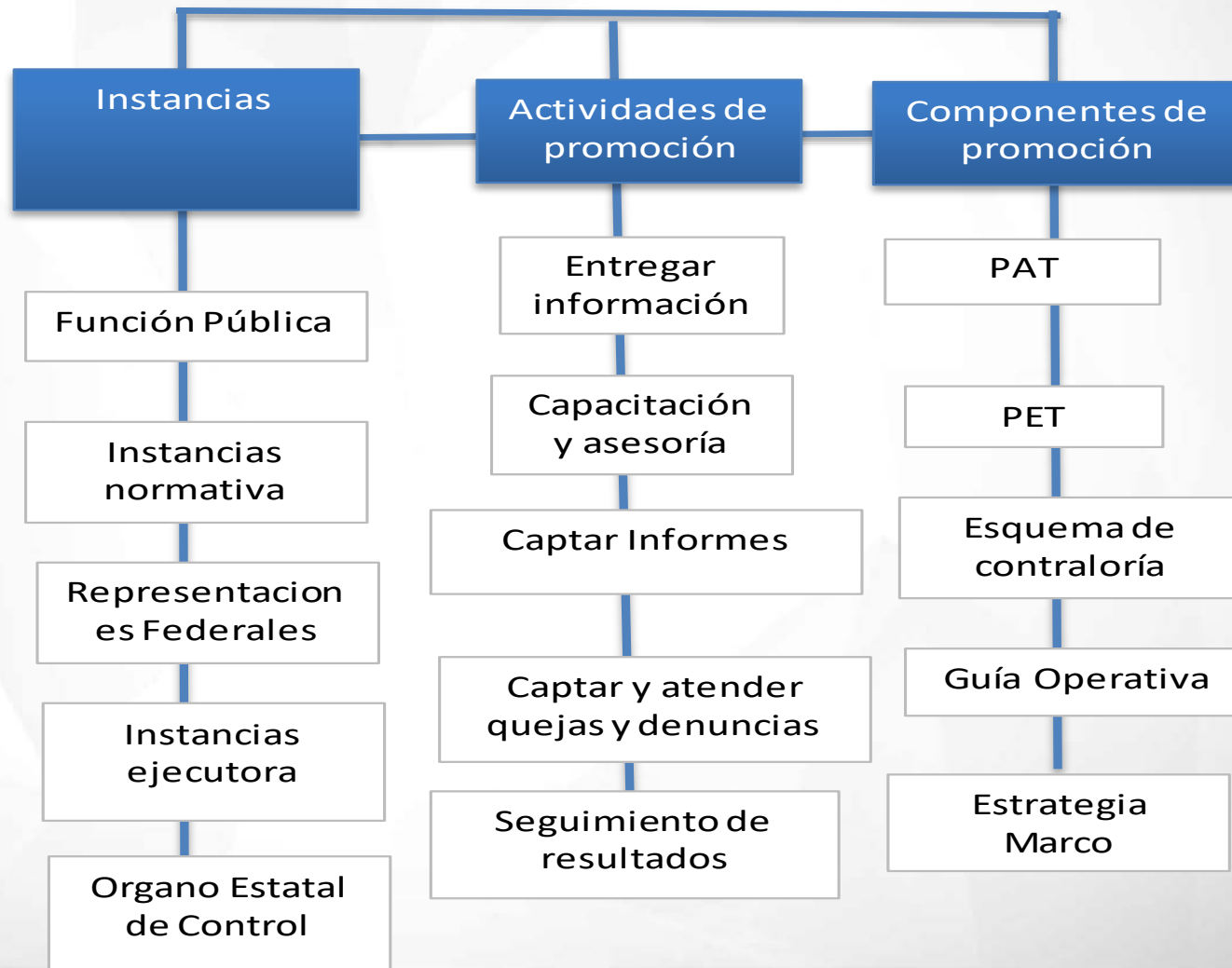
Derechos y obligaciones

- Solicitar información.
- Vigilar recursos públicos.
- Emitir informes
- Recibe quejas
- Presenta quejas ante autoridades.

Reestructuración

- Muerte del integrante
- Separación voluntaria mediante escrito dirigido a miembros del comité.
- Acuerdo del comité-por mayoría.
- Acuerdo de los beneficiarios-por mayoría.
- Pérdida de carácter de beneficiario.

Acciones de los participantes



Sistema informático de contraloría social



- * Herramienta administrada por la Secretaría de la Función Pública.
- * Se captura información de las actividades de promoción y operación de la contraloría social.
- * La Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la SFP realiza el registro como usuarios del SICS y otorga el usuario y contraseña.
- * Los usuarios de las instancias ejecutoras son registrados en el SICS por la instancia normativa correspondiente.

Sistema informático de contraloría social

Acción	Instancias normativas	Representaciones federales	Instancias ejecutoras	Órgano estatal de control
1.- Captura el esquema de contraloría social, la guía operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.	X			
2.- Elabora y registra el programa estatal de trabajo de contraloría social teniendo como referencia el programa anual de trabajo de contraloría social.			X	
3.- Registra la distribución de los materiales de difusión y capacitación.	X	X	X	X
4.- Registra las asesorías impartidas.	X	X	X	X
5.- Registra los datos del programa.	X	X	X	
6.- Registra los comités de contraloría social.			X	
7.- Instancias que cuentan con perfil de usuario y contraseña en el SICS.	X	X	X	X

Herramientas para el control de acciones de contraloría social (evidencias)

Comites de Contraloría Social



- Acta constitutiva del comité.
- Solicitud de registro del comité (escrito libre) ante el programa federal y ante el SICS.
- Constancia de registro del comité en el SICS
- Informes de actividades.
- Registros de capacitados en materia de contraloría social.
-

**Muchas gracias
por sus atenciones**